



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE OCAÑA**

Ocaña, once (11) de octubre de dos mil veinticuatro (2024)

Auto No.0789

Una vez corrido el traslado del dictamen pericial del 12 de abril de 2024, aportado por la parte demandada, mediante auto¹ y que, en el término concedido, la apoderada de la parte demandante ha solicitado se cite al perito que lo suscribió de conformidad con el artículo 228 del CGP; a ello se procederá en el resuelve.

Así mismo, encontrándose evacuadas las etapas de la audiencia inicial se continuará con la de instrucción y juzgamiento, en la que se recepcionará de la declaración de la señora **KATHERINE CARDENAS**.

De otro lado, se pondrá conocimiento de las partes, la documentación obrante en el ítem 070 del expediente digital.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE OCAÑA**,

R E S U E L V E

PRIMERO: FIJAR como fecha para la continuación de la audiencia de instrucción y juzgamiento el día veintidós (22) de octubre del 2024, a las 8:30 a.m. Así mismo, **CÍTESE** al perito **GABRIEL DUQUE POSADA**, para que comparezca a la audiencia programada, para los efectos del artículo 228 del CGP.

SEGUNDO: PÓNGASE EN CONOCIMIENTO de las partes la documentación vista en el ítem 070 del expediente digital, para los fines legales pertinentes.

¹ Ítem 066, expediente digital.

Rad. 54 498 31 53 002 2022 00110 00
Declarativo – Responsabilidad Civil Contractual
Demandante: Amparo Inés Portillo Angarita y otras
Demandado: BBVA Seguros de Vida Colombia y otro
Convoca audiencia

TERCERO: Por la secretaria del Juzgado háganse las citaciones electrónicas a los sujetos procesales, sus apoderados y la testigo **KATHERINE CARDENAS**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Claudia Jaimes Franco
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Ocaña - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ae13dab3c40652fc8f8fc24018925b7c60feb5302f1f14cf1353d9713358854**
Documento generado en 11/10/2024 03:28:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>